

POSECK S.A.
PRODUCTORA ECUATORIANA
P.O.BOX 3971
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Agosto 13 de 1990

Señor
Jaime Nogales Torres
Ciudad.

Estimado señor:

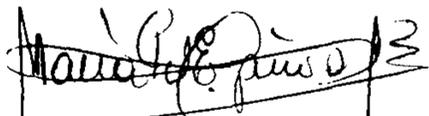
Me es grato informarle que en la Sesión de Directorio de la Compañía Anónima PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK, celebrada el día de hoy, se designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos vigésimo tercero y trigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK, a usted le corresponderán en forma individual o actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los siguientes deberes y atribuciones: A) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. B) Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, y en general, para la buena marcha de la Compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y los presentes Estatutos. C) Comprar o vender inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio. D) Contratar y celebrar contratos de trabajo con los empleados y trabajadores de la compañía y dar por terminados sus contratos cuando fuere conveniente a los intereses sociales. E) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la Compañía y supervigilar la Contabilidad y Archivo. F) Presentar anualmente a la Junta General y al Directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes. G) Presentar mensualmente un balance de comprobación a los Comisarios y al Auditor y entregarles además anualmente y con la

debida anticipación a la fecha de reunión de la Junta General, un ejemplar del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y de sus anexos, y de su informe. H) Elaborar el presupuesto anual y el Plan General de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio. I) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio. J) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañía, y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los Administradores; y que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio. K) Otorgar los Poderes Generales o Especiales que autorizare el Directorio.

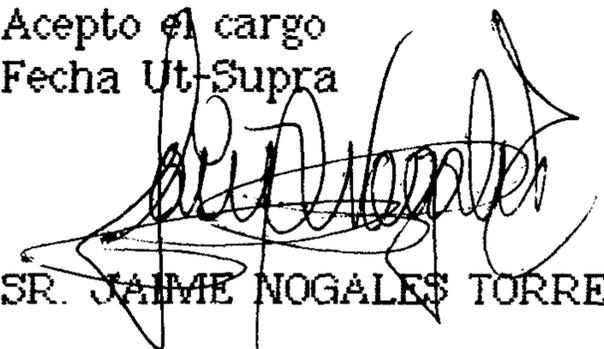
La Compañía PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 30 de Julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Agosto de 1990.

Atentamente,



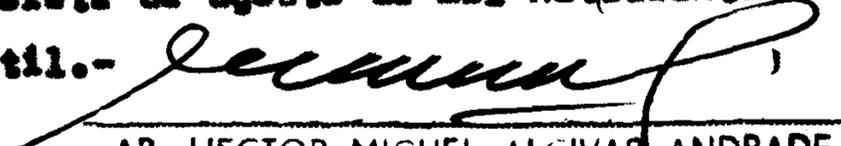
SRTA. MARIA FE ESPINOSA MORA
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo
Fecha Ut-Supra



SR. JAIME NOGALES TORRES

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK de folios 27386 a 27387 # 8.888 del Registro Mercantil y anetado bajo el número 13.663 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i siete de agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

